V. VALORES ÉTICOS 3º ESO

INTRODUCCIÓN

La programación que se desarrolla a continuación se inspira en las ideas desarrolladas en la siguiente normativa legal:

- 1. Ley Orgánica de Educación (LOE) 2/2006 de 3 de mayo.
- 2. Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) que regula la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en los capítulos III y IV del título I, respectivamente.
- 3. Ley de Cantabria 6/2008 de Educación de Cantabria.
- 4. Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- 5. Decreto 38/2015 de 22 de mayo que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 6. Orden EDU/70/2010 de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho a los alumnos/as a ser evaluados conforme a criterios objetivos.

O. PROPUESTAS DE MEJORA CONTENIDAS EN LA MEMORIA DEL DEPARTAMENTO

Se considera que los objetivos, contenidos curriculares, criterios de evaluación, actividades y recursos de aula empleados en el curso 2018-19 han sido adecuados y satisfactorios.

1. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

1.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos/as las capacidades que les permitan:

- 1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- 2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- 3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- 4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- 5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- 6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- 7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- 8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- 9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- 10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- 11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- 12. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- 13. Desarrollar actitudes que contribuyan al desarrollo sostenible de Cantabria.
- 14. Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural y cultural, y las tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y contribuir a su conservación, difusión y mejora.

1.2. COMPETENCIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las competencias establecidas en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato son las siguientes:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales

El valor de la reflexión ética que ofrece la materia Valores Éticos debe centrarse en dotar a los alumnos y alumnas de los instrumentos de racionalidad y objetividad necesarios para que sus juicios valorativos tengan el rigor, la coherencia y la fundamentación racional que requieren con el fin de que sus elecciones sean dignas de guiar su conducta, su vida personal y sus relaciones sociales. El currículo básico se estructura en torno a tres ejes.

- 1º.- Pretende cumplir con el mandato de la Constitución Española, que fija como objeto de la educación el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, que deben interpretarse según lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los acuerdos internacionales ratificados por España con el fin promover su difusión y desarrollo, garantizando su cumplimiento por toda la humanidad.
- 2º.- En segundo lugar, contribuye a potenciar la autonomía del joven y a prepararlo para convertirse en el principal agente de su propio desarrollo, aprendiendo a construir, mediante una elección libre y racionalmente fundamentada en valores éticos y la inversión de su propio esfuerzo, un pensamiento y un proyecto de vida propios, asumiendo de modo consciente, crítico y reflexivo el ejercicio de la libertad y el control acerca de su propia existencia.
- 3º.- Finalmente, contribuye a favorecer la construcción de una sociedad libre, igualitaria, próspera y justa, mediante la participación activa de ciudadanos conscientes y respetuosos de los valores éticos en los que debe fundamentarse la convivencia y la participación democrática, reconociendo los derechos

humanos como referencia universal para superar los conflictos, defender la igualdad, el pluralismo político y la justicia social.

1.3. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA VALORES ÉTICOS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

- 1º.- En primer término, contribuye a desarrollar las competencias relativas al **pensamiento crítico** y la **resolución de problemas**, desde el momento en que incide en la necesidad de analizar, plantear, argumentar y dar soluciones fundamentadas a los problemas éticos, siendo precisamente éste el eje sobre el que gira todo el currículo básico y el carácter específico del saber ético.
- 2º.- La competencia social y cívica, la de conciencia y expresión cultural, así como el trabajo colaborativo, se incrementan cuando se reflexiona sobre el fundamento ético de la sociedad y se toma conciencia de la importancia de sus valores culturales. Además, la solución de conflictos interpersonales de forma no violenta promueve en el alumnado el interés por desarrollar actitudes de tolerancia, solidaridad, compromiso y respeto a la pluralidad cultural, política, religiosa o de cualquier otra naturaleza.
- 3º.- La competencia de **aprender a aprender** se promueve mediante el ejercicio de los procesos cognitivos que se realizan en el desarrollo del currículo básico, tales como analizar, sintetizar, relacionar, comparar, aplicar, evaluar, argumentar, etc. y favoreciendo en los alumnos y alumnas el gusto y la satisfacción que produce el descubrimiento de la verdad.
- 4º.- Por otro lado, la presentación de dilemas éticos y el debate de sus posibles soluciones contribuyen al desarrollo de la **competencia en comunicación lingüística**, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición de ideas y la comunicación de sentimientos, utilizando tanto el lenguaje oral como otros sistemas de representación.

El currículo básico está configurado en orden creciente de complejidad en cada uno de los seis bloques temáticos, partiendo desde cierto nivel de concreción para, posteriormente, ascender hacia niveles más generales y abstractos de forma gradual. Por otra parte, para que el alumnado desarrolle actitudes de aprecio a los valores éticos y adquiera hábitos y pautas de conducta fundamentadas en ellos, cada bloque plantea el estudio de elementos diversos para cada ciclo, con el fin de contemplar cada uno de los seis ejes temáticos con enfoques, perspectivas y niveles de profundización diferentes.

La distribución de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje en los diferentes cursos del primer ciclo de la ESO se ha realizado, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, atendiendo tanto a la complejidad relativa de los contenidos como a la distribución horaria de esta materia, que será de un período lectivo semanal en 1º y 3º de ESO y de dos períodos lectivos semanales en 2º de ESO. En el currículo básico pueden distinguirse dos partes:

- 1ª.- La primera se inicia con el estudio de la dignidad de la persona, como fundamento de los valores éticos y la capacidad que ésta posee para elegir sus acciones y modelar su propia personalidad, asumiendo la responsabilidad de ser libre. Seguidamente se plantean las relaciones interpersonales con el fin de entenderlas a partir del respeto y la igualdad, resaltando la naturaleza social del ser humano, la necesidad de desarrollar la capacidad de relación con la comunidad, la importancia de las influencias sociales en el individuo y los límites que suponen para la práctica de su libertad, tomando como criterio normativo de esta relación el respeto a la dignidad y los derechos humanos. Se continúa realizando la reflexión ética acerca de los valores y su relación con la autorrealización humana, su desarrollo moral y el análisis de algunas teorías éticas realizadas por pensadores especialmente significativos.
- 2ª.- La segunda parte conduce a la aplicación de los valores éticos en algunos ámbitos de la acción humana; propone el análisis de la relación entre la justicia y la política en el mundo actual, el papel de la democracia, su vinculación con el estado de derecho y la división de poderes, haciendo posible una sociedad que garantice el ejercicio de los derechos humanos para todos sus miembros; continúa con la reflexión sobre los valores éticos que señala la Constitución Española y las relaciones que ésta establece entre el Estado y el ciudadano, así como con el hecho histórico de su integración en la Unión Europea; en seguida nos lleva al terreno del Derecho y su relación con la Ética, destacando el papel de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos como criterio internacional para una justificación ética del Derecho, como instrumento que regule y garantice su cumplimiento, estableciéndose como ideales irrenunciables para la humanidad. Finalmente, se valora la necesidad de una reflexión acerca de la función de la Ética en lo relativo a la ciencia y la tecnología, la elaboración de códigos deontológicos profesionales y empresariales, con el fin de asegurar que los avances en estos campos y su aplicación no violen el respeto a la dignidad y los derechos humanos, ni a la protección y conservación del medioambiente.

2. CONTENIDOS. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAIE EVALUABLES

Los contenidos de la materia Valores Éticos de 3º ESO están divididos en seis bloques temáticos:

Bloque 1. La dignidad de la persona

Contenidos

- La autodeterminación y los valores éticos.
- El papel de la libertad y los valores éticos en la construcción de la propia identidad y la autoestima.

Criterios de evaluación

1. Comprender y apreciar la capacidad del ser humano para influir, de manera consciente y voluntaria, en la construcción de la propia identidad conforme a los valores éticos y así mejorar su autoestima. Con este criterio se pretende evaluar la comprensión y el aprecio de la libertad personal. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como el diseño de un proyecto ético de vida personal, en las que se pone de manifiesto su compromiso con el diseño y la realización de un proyecto de vida personal.

5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 1.1. Toma conciencia y aprecia la capacidad que posee para modelar su propia identidad y hacer de sí mismo una persona justa, sincera, tolerante, amable, generosa, respetuosa, solidaria, honesta, libre, etc., en una palabra, digna de ser apreciada por ella misma.
- 1.2. Diseña un proyecto de vida personal conforme al modelo de persona que quiere ser y los valores éticos que desea adquirir, haciendo que su propia vida tenga un sentido.

Bloque 2. La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales Contenidos

- Las relaciones interpersonales y la vida moral. La importancia de las virtudes y los valores éticos en las relaciones interpersonales.
- <u>Las relaciones entre la sociedad y el individuo, el ámbito público y el privado, la libertad individual y la social.</u>

Criterios de evaluación

1. Justificar la importancia que tienen los valores y virtudes éticas para conseguir unas relaciones interpersonales justas, respetuosas y satisfactorias.

Con este criterio se pretende evaluar su comprensión de los valores y las virtudes éticas como condiciones necesarias de la vida personal y social. Este criterio atiende la resolución de actividades, como la elaboración de disertaciones o la participación en debates, que ponen de manifiesto el conocimiento y el aprecio de los valores y las virtudes éticas.

5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

1.1. Identifica la adquisición de las virtudes éticas como una condición necesaria para lograr unas buenas relaciones interpersonales, entre ellas la prudencia, la lealtad, la sinceridad, la generosidad, etc.

Criterios de evaluación

2. Distinguir en la persona los ámbitos de la vida privada y el de la vida pública, la primera regulada por la Ética y la segunda por el Derecho, con el fin de identificar los límites de la libertad personal y social. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de distinguir las exigencias de la vida privada y de la vida pública. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como disertaciones o comentarios de texto, en las que se pone de manifiesto la comprensión del alcance de la conciencia y de la moral, o del Estado y el derecho positivo en la regulación de la vida privada y de la vida pública.

5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 2.1 Define los ámbitos de la vida privada y la pública, así como el límite de su libertad en ambos casos.
- 2.2. Distingue entre los ámbitos de acción que corresponden a la Ética y al Derecho, exponiendo sus conclusiones mediante una presentación elaborada con medios informáticos.
- 2.3. Reflexiona acerca del problema de la relación entre estos dos campos, el privado y el público y la posibilidad de que exista un conflicto de valores éticos entre ambos, así como la forma de encontrar una solución basada en los valores éticos, ejemplificando de manera concreta tales casos y exponiendo sus posibles soluciones fundamentadas éticamente.

Bloque 3. La reflexión ética

Contenidos

- Las normas éticas como guía de la libertad. La libertad personal y los factores que intervienen en su desarrollo.
- La educación como un derecho de la persona y un deber de la sociedad. La necesidad de los valores y las normas éticas en el individuo y la sociedad. Problemas derivados de la ausencia de valores y normas éticas.
- Las teorías éticas. El utilitarismo de John Stuart Mill.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que la libertad constituye la raíz de la estructura moral en la persona y apreciar el papel que la inteligencia y la voluntad tienen como factores que incrementan la capacidad de autodeterminación.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión de la libertad como principio de la vida personal y social, y de la inteligencia y la voluntad como instancias que la hacen posible. Este criterio atiende a la resolución de tareas en las cuales se evidencia que la raíz de la vida personal es la libertad que supone el ejercicio de la inteligencia y de la voluntad.

- 3º) Competencia digital.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 1.1. Describe la relación existente entre la libertad y los conceptos de persona y estructura moral.
- 1.2. Analiza y valora la influencia que tienen en la libertad personal la inteligencia, que nos permite conocer posibles opciones para elegir, y la voluntad, que nos da la fortaleza suficiente para hacer lo que hemos decidido hacer.
- 1.3. Analiza algunos factores biológicos, psicológicos, sociales, culturales y ambientales, que influyen en el desarrollo de la inteligencia y la voluntad, especialmente el papel de la educación, exponiendo sus conclusiones de forma clara, mediante una presentación realizada con soportes informáticos y audiovisuales.

Criterios de evaluación

2. Tomar conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, asumiendo la responsabilidad de difundirlos y promoverlos por los beneficios que aportan a la persona y a la comunidad.

Con este criterio se pretende evaluar su compromiso con los valores y normas éticas. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como campañas de mentalización o disertaciones, en las que se

evidencia el aprecio de los valores y las normas éticas como condiciones necesarias para el desarrollo de la vida personal y social.

- 5º) Competencias sociales y cívicas.
- 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 2.1. Destaca algunas de las consecuencias negativas que, a nivel individual y comunitario, tiene la ausencia de valores y normas éticas, tales como: el egoísmo, la corrupción, la mentira, el abuso de poder, la intolerancia, la insolidaridad, la violación de los derechos humanos, etc.
- 2.2. Emprende, utilizando su iniciativa personal y la colaboración en grupo, la organización y desarrollo de una campaña en su entorno, con el fin de promover el reconocimiento de los valores éticos como elementos fundamentales del pleno desarrollo personal y social.

Criterios de evaluación

3. Comprender los elementos más significativos de la ética utilitarista y su relación con el Hedonismo de Epicuro, clasificándola como una ética de fines y elaborando argumentos que apoyen su valoración personal acerca de este planeamiento ético.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento de la ética hedonista y utilitaria. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como disertaciones o comentarios de texto, en las que se pone de manifiesto el conocimiento de la ética epicúrea y de la ética utilitarista.

- 3º) Competencia digital.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 3.1. Reseña, utilizando medios informáticos y audiovisuales, las ideas fundamentales de la ética utilitarista: el principio de utilidad, el concepto de placer, la compatibilidad del egoísmo individual con el altruismo universal y la ubicación del valor moral en las consecuencias de la acción, entre otras.
- 3.2. Enumera las características que hacen del utilitarismo y del epicureísmo unas éticas de fines.
- 3.3. Argumenta racionalmente sus opiniones acerca de la ética utilitarista.

Bloque 4. La justicia y la política

Contenidos

- 1. La relación entre Ética y Política. Aristóteles y la justicia como valor ético y finalidad política.
- **2.** La democracia actual, su estructura y fundamento ético. Montesquieu y la división de poderes.
- 3. <u>Los valores éticos en la democracia actual</u>. La DUDH y la legitimidad del Estado. El Estado y la Constitución Española: Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica y su justificación ética. Las obligaciones fiscales, los presupuestos generales del Estado y su fundamentación ética.
- **4.** El modelo de la Unión Europea. Desarrollo histórico, objetivos y estructura. El respeto a la DUDH. Los beneficios y obligaciones de los Estados miembros y sus ciudadanos.

Criterios de evaluación

1. Conocer y apreciar la política de Aristóteles y sus características esenciales, así como entender su concepto acerca de la justicia y su relación con el bien común y la felicidad, elaborando un juicio crítico acerca de la perspectiva de este filósofo.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión de la teoría moral y política de Aristóteles. Este criterio atenderá la resolución de actividades, como el comentario de textos o la disertación, en las que se evidencia el conocimiento de la teoría política del Estagirita y su relación con su concepción del bien común, de la justicia y de la felicidad.

- 1º) Comunicación lingüística.
- 3º) Competencia digital.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 1.1. Elabora, recurriendo a su iniciativa personal, una presentación con soporte informático, acerca de la política aristotélica como una teoría organicista, con una finalidad ética que atribuye la función educativa del Estado.
- 1.2. Selecciona y usa información, en colaboración grupal, para entender y apreciar la importancia que Aristóteles le da a la "justicia" como el valor ético en el que se fundamenta la legitimidad del Estado y su relación con la felicidad y el bien común, exponiendo sus conclusiones personales debidamente fundamentadas.

Criterios de evaluación

2. Justificar racionalmente la necesidad de los valores y principios éticos, contenidos en la DUDH, como fundamento universal de las democracias durante los s. XX y XXI, destacando sus características y su relación con los conceptos de "Estado de Derecho" y "división de poderes".

Con este criterio se pretende evaluar su conocimiento de los valores y principios éticos de la DUDH. Este criterio atenderá a la elaboración en grupo de la lista de valores éticos de la DUDH que son fundamentales en la constitución de un Estado Democrático de Derecho.

5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 2.1. Fundamenta racional y éticamente, la elección de la democracia como un sistema de que está por encima de otras formas de gobierno, por el hecho de incorporar en sus principios, los valores éticos señalados en la DUDH.
- 2.2. Define el concepto de "Estado de Derecho" y establece su relación con la defensa de los valores éticos y cívicos en la sociedad democrática.
- 2.3. Describe el significado y relación existente entre los siguientes conceptos: democracia, ciudadano, soberanía, autonomía personal, igualdad, justicia, representatividad, etc.
- 2.4. Explica la división de poderes propuesta por Montesquieu y la función que desempeñan el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial en el Estado democrático, como instrumento para evitar el monopolio del poder político y como medio que permite a los ciudadanos el control del Estado.

Criterios de evaluación

3. Señalar y apreciar la adecuación de la Constitución Española a los principios éticos defendidos por la DUDH, mediante la lectura comentada y reflexiva de "Los derechos y deberes de los Ciudadanos" (Artículos del 30 al 38) y "Los principios rectores de la política social y económica" (Artículos del 39 al 52).

Con este criterio se pretende evaluar su conocimiento de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución española. Este criterio atiende la resolución de actividades centradas en la Constitución Española, como el comentario de los artículos contenidos en su Título I, en las que se ponen de manifiesto los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos que se reconocen en ella.

- 1º) Comunicación lingüística.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 3.1. Conoce y aprecia en la Constitución Española su adecuación a la DUDH, señalando los valores éticos en los que se fundamentan los derechos y deberes de los ciudadanos, así como los principios rectores de la política social y económica.
- 3.2. Explica y asume los deberes ciudadanos que establece la Constitución y los ordena según su importancia, expresando la justificación del orden elegido.
- 3.3. Aporta razones para justificar la importancia que tiene, para el buen funcionamiento de la democracia, el hecho de que los ciudadanos sean conscientes no sólo de sus derechos, sino también de sus obligaciones como un deber cívico, jurídico y ético.
- 3.4. Reconoce la responsabilidad fiscal de los ciudadanos y su relación con los presupuestos generales del Estado como un deber ético que contribuye al desarrollo del bien común.

Criterios de evaluación

4. Conocer los elementos esenciales de la UE, analizando los beneficios recibidos y las responsabilidades asumidas por los Estados miembros y sus ciudadanos, con el fin de reconocer su utilidad y los logros que ésta ha alcanzado.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión del significado de la pertenencia de España a la Unión Europea. Este criterio atiende la resolución de actividades que evidencian los beneficios económicos, políticos y culturales de la integración europea, así como el compromiso europeo con los valores de la DUDH.

5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 4.1. Describe, acerca de la UE, la integración económica y política, su desarrollo histórico desde 1951, sus objetivos y los valores éticos en los que se fundamenta de acuerdo con la DUDH.
- 4.2. Identifica y aprecia la importancia de los logros alcanzados por la UE y el beneficio que éstos han aportado para la vida de los ciudadanos, tales como la anulación de fronteras y restricciones aduaneras, la libre circulación de personas y capitales, etc., así como las obligaciones adquiridas en los diferentes ámbitos: económico, político, de la seguridad y paz, etc.

Bloque 5. Los valores éticos, el Derecho y la DUDH

Contenidos

- El problema de la justificación y el origen de las normas jurídicas. lusnaturalismo y convencionalismo, Locke y los Sofistas. El positivismo jurídico de H. Kelsen, el iusnaturalismo y el convencionalismo.
- <u>La DUDH como fundamento de la democracia en los siglos XX y XXI. El "Estado de Derecho" como garantía de la justicia. La DUDH, su origen, elaboración y reconocimiento. Su contenido y Estructura. Los retos actuales en su aplicación.</u>
- La DUDH como justificación ética de las normas jurídicas.

Criterios de evaluación

1. Explicar el problema de la justificación de las normas jurídicas mediante el análisis de la teoría del positivismo jurídico, comparándola con el convencionalismo y el iusnaturalismo, con el fin de ir conformando una opinión argumentada acerca de la fundamentación ética de las leyes.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento del problema de la fundamentación del derecho, así como de sus principales vías de solución. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como presentaciones Power Point o disertaciones, que evidencian la comprensión del problema de la fundamentación del derecho y el conocimiento comparativo de las soluciones positivista, convencionalista y justificada al mismo.

- 3º) Competencia digital.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.
- 6º) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 1.1. Elabora en grupo una presentación con soporte digital, acerca de la teoría "iusnaturalista del Derecho", su objetivo y características, identificando en la teoría de Locke un ejemplo de ésta en cuanto al origen de las leyes jurídicas, su validez y las funciones que le atribuye al Estado.
- 1.2. Destaca y valora, en el pensamiento sofista, la distinción entre physis y nomos, describiendo su aportación al convencionalismo jurídico y elaborando conclusiones argumentadas acerca de este tema.
- 1.3. Analiza información acerca del positivismo jurídico de Kelsen, principalmente lo relativo a la validez de las normas y los criterios que utiliza, especialmente el de eficacia, y la relación que establece entre la Ética y el Derecho.
- 1.4. Recurre a su iniciativa personal para elaborar una presentación informática, en colaboración grupal, comparando las tres teorías del Derecho (iusnaturalismo, convencionalismo y positivismo jurídico) y explicando sus conclusiones.

Criterios de evaluación

2. Analizar el momento histórico y político que impulsó la elaboración de la DUDH y la creación de la ONU, con el fin de entenderla como una necesidad de su tiempo, cuyo valor continúa vigente como fundamento ético universal de la legitimidad del Derecho y los Estados.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión del origen histórico de la DUDH y de la ONU. Este criterio atiende a la resolución de actividades, como disertaciones o debates históricos, que evidencien la razón de ser histórica de la Organización de Naciones Unidas y de su Declaración Universal de Derechos.

- 1º) Comunicación lingüística.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 2.1. Explica la función de la DUDH como un "código ético" reconocido por los países integrantes de la ONU, con el fin promover la justicia, la igualdad y la paz, en todo el mundo.
- 2.2. Contrasta información de los acontecimientos históricos y políticos, que dieron origen a la DUDH, entre ellos el uso de las ideologías nacionalistas y racistas que defendían la superioridad de unos hombres sobre otros, llegando al extremo del Holocausto judío, así como a la discriminación y exterminio de todos aquellos que no pertenecían a una determinada etnia, modelo físico, relación, ideas políticas, etc.
- 2.3 .Señala los objetivos que tuvo la creación de la ONU y la fecha en la que se firmó la DUDH, valorando la importancia de este hecho para la historia de la humanidad.

Criterios de evaluación

3. Interpretar y apreciar el contenido y la estructura interna de la Declaración, con el fin de conocerla y propiciar su aprecio y respeto.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión del contenido y estructura de la DUDH. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como el análisis de artículos seleccionados de la DUDH o el diseño de campañas de difusión de su contenido, que evidencian el conocimiento y el aprecio de los derechos humanos recogidos en su articulado.

- 1º) Comunicación lingüística.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

3.1. Construye un esquema acerca de la estructura de la DUDH, la cual se compone de un preámbulo y 30 artículos que pueden clasificarse de la siguiente manera: Los artículos 1 y 2 se refieren a los principios de toda persona, los derechos de libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.

Los artículos del 3 al 11 se refieren a los derechos individuales, propios de la persona.

Los artículos del 12 al 17 establecen los derechos del individuo en relación con la comunidad.

Los artículos del 18 al 21 señalan los derechos y libertades políticas.

Los artículos del 22 al 27 se centran en los derechos económicos, sociales y culturales.

Finalmente los artículos del 28 al 30 se refieren a la interpretación de todos ellos, a las condiciones necesarias para su ejercicio y los límites que tienen.

3.2. Elabora una campaña, en colaboración grupal, con el fin de difundir la DUDH como fundamento del Derecho y la democracia, en su entorno escolar, familiar y social.

Criterios de evaluación

4. Evaluar, utilizando el juicio crítico, la magnitud de los problemas a los que se enfrenta la aplicación de la DUDH, en la actualidad, apreciando la labor que realizan instituciones y ONGs que trabajan por la defensa de los derechos humanos, auxiliando a aquéllos que por naturaleza los poseen, pero que no tienen la oportunidad de ejercerlos.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento de los obstáculos que ha de superar la aplicación de los DUDH en el presente, así como de las instituciones comprometidas con dicha aplicación. Este criterio atiende a la resolución de tareas, como recogida y sistematización de información o la creación

de informes o de estrategias de actuación, que evidencian el conocimiento de la situación de derechos civiles, políticos y sociales en el mundo presente.

5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 4.1. Investiga, mediante información obtenida en distintas fuentes, acerca de los problemas y retos que tiene la aplicación de la DUDH en cuanto al ejercicio de: Los derechos civiles, destacando los problemas relativos a la intolerancia, la exclusión social, la discriminación de la mujer, la violencia de género y la existencia de actitudes como: la homofobia, el racismo, la xenofobia, el acoso laboral y escolar, etc. Los derechos políticos: guerras, terrorismo, dictaduras, genocidio, gobiernos totalitarios, refugiados políticos, etc.
- 4.2. Indaga, en trabajo colaborativo, acerca del trabajo de instituciones y voluntarios que, en todo el mundo, trabajan por el cumplimiento de los Derechos Humanos, tales como Amnistía Internacional, y ONGs como Manos Unidas, Médicos sin Frontera y Caritas, entre otros, elaborando y expresando sus conclusiones.

Bloque 6. Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología

Contenidos

- La necesidad de la reflexión ética acerca de la ciencia y la tecnología.
- El mito de la neutralidad científica y la falsa noción de progreso.
- La tecnociencia y su impacto negativo en el medio ambiente.

Criterios de evaluación

1. Reconocer que, en la actualidad, existen casos en los que la investigación científica no es neutral, sino que está determinada por intereses políticos, económicos, etc., mediante el análisis de una falsa idea de progreso, cuyos objetivos no siempre respetan un código ético fundamentado en la DUDH.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión de los supuestos axiológicos que conlleva la investigación y el desarrollo científico-técnico. Este criterio atiende la resolución de actividades, como la elaboración de informes o la disertación, que ponen de manifiesto los intereses y valores a los que responde la investigación y el desarrollo de distintas industrias, y su relación con los derechos reconocidos por la DUDH.

- 1º) Comunicación lingüística.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

- 1.1. Obtiene y selecciona información, en trabajo colaborativo, de algunos casos en los que la investigación científica y tecnológica no ha sido guiada ni es compatible con los valores éticos de la DUDH, generando impactos negativos en el ámbito humano y medioambiental, señalando las causas.
- 1.2. Diserta, en colaboración grupal, acerca de la idea de "progreso" en la ciencia y su relación con los valores éticos, el respeto a la dignidad humana y su entorno, elaborando y exponiendo conclusiones.

Criterios de evaluación

2. Identificar y valorar algunos impactos negativos que, para la especie humana y su entorno natural, ha producido el desarrollo científico y tecnológico, utilizado al margen de los valores éticos.

Con este criterio se pretende evaluar la comprensión de las consecuencias negativas que lleva consigo el desarrollo científico-técnico, cuando pierde de vista su sentido humano. Este criterio atiende a la resolución de actividades, como la elaboración de informes o la disertación, que evidencian los daños producidos por el desarrollo científico-técnico descontrolado a la vida humana y al medio ambiente.

- 1º) Comunicación lingüística.
- 5º) Competencias sociales y cívicas.

Estándares de aprendizaje evaluables

2.1. Selecciona y contrasta información, en colaboración grupal, acerca de algunas de las amenazas que, para el medio ambiente y la vida está teniendo la aplicación indiscriminada de la ciencia y la tecnología,

tales como la explotación descontrolada de los recursos naturales, la destrucción de hábitats, la contaminación química e industrial, la lluvia ácida, el cambio climático, la desertificación, etc.

3. DISTRIBUCION TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS PARA EL CURSO 2019-20

El departamento de Orientación considera que la secuenciación de las unidades didácticas deberá respetar los distintos ritmos de aprendizaje que puedan darse tanto a nivel individual como colectivo y por ello propone una secuenciación de los contenidos realista, abierta y flexible. La siguiente distribución temporal de los contenidos que se propone, se entiende como un objetivo a alcanzar deseable partiendo de supuestos ideales que en la realidad de la práctica educativa no suelen darse. En las reuniones periódicas del departamento didáctico se realizará un seguimiento de la secuenciación prevista, realizando aquellos cambios que fueran necesarios a fin de de adaptarla de forma realista a las propias características de cada curso con la finalidad siempre de alcanzar los objetivos y las capacidades propuestos. La materia Valores éticos 3º ESO quedará conformada por 6 bloques temáticos, impartidos en una hora semanal y 32 horas anuales. Los contenidos quedan, en principio, distribuidos por evaluaciones de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INICIAL:

Bloque 1: La dignidad de la persona (6 h)

PRIMERA EVALUACIÓN:

Bloque 2: La comprensión, el respeto y la igualdad (5 h)

SEGUNDA EVALUACIÓN:

Bloque 3: La reflexión ética (4 h) **Bloque 4**: La justicia y la política (3 h)

TERCERA EVALUACIÓN:

Bloque 5: Los valores éticos, el Derecho y la DUDH (6 h)

Bloque 6: Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología (7 h)

4. CONCRECCIÓN DE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

4.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los principios metodológicos que orientarán la acción educativa en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son:

- 1) La metodología didáctica deberá respetar, entre otros aspectos, la situación inicial de los alumnos/as, su ritmo y su estilo de aprendizaje, su capacidad de interacción y de colaboración con otros alumnos/as.
- 2) En esta etapa dicha metodología será fundamentalmente activa y participativa, favorecerá el trabajo individual, el colaborativo y el cooperativo y la reflexión tanto individual como grupal de los alumnos/as en el aula. Desde esta perspectiva, se promoverá el aprendizaje interdisciplinar de investigación basado en la solución de problemas, los métodos de trabajo cooperativo y los grupos interactivos.
- 3) En esta etapa, la práctica educativa ha de estar apoyada en la coordinación y en la toma de decisiones conjuntas de los profesores que atiendan a un alumno/a o a un grupo de alumnos/as, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo y garantizar una mayor coherencia en la actuación docente.
- 4) En la planificación y desarrollo de las actividades de enseñanza y en las de aprendizaje, se deberán integrar varias competencias, procurando que los alumnos/as sean capaces de utilizar lo aprendido en otros contextos y habrán de organizarse los espacios y tiempos de forma flexible en función de la finalidad perseguida.

- 5) La lectura comprensiva constituye un instrumento fundamental para la adquisición de las competencias a las que se refiere el artículo 3.1. A tal fin, las tareas y proyectos conllevarán el uso sistemático de diferentes tipos de textos en la práctica docente de todas las materias. Las situaciones de aprendizaje han de conllevar acciones en las que, además de leer, resulte necesario escuchar, hablar, redactar o argumentar.
- 6) Las tecnologías de la información y la comunicación se emplearán, con carácter habitual, en las actividades de aprendizaje, en especial en la búsqueda y análisis de la información, así como en la presentación de aquellos trabajos de investigación que se deban realizar.
- 7) Se procurará la adaptación de los materiales curriculares seleccionados a la realidad del alumnado, al contexto socioeducativo del centro y a los objetivos de enseñanza que se hayan planteado.
- 8) La metodología utilizada en la etapa incluirá previsiones para atender adecuadamente la diversidad real del alumnado.

4.2. CONCRECIÓN DE LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DE VALORES ÉTICOS

La enseñanza de Valores Éticos permite poner en práctica diferentes estrategias metodológicas, siendo el profesorado quien las elige, utilizando las más adecuadas para los contenidos de aprendizaje, las características de los alumnos y alumnas y de los grupos que atiende. Es importante resaltar que la función esencial de esta asignatura es eminentemente formativa y que la metodología seleccionada debe enfocarse fundamentalmente a la asimilación activa de contenidos, al desarrollo de la capacidad para construir un pensamiento propio fundamentado racionalmente y a la generación de hábitos y actitudes que faciliten la realización de un proyecto vital digno de ser vivido para el alumno o alumna, haciendo posible su colaboración responsable en la construcción de una sociedad justa.

El modo de afrontar esta materia deberá evitar generar un rechazo temprano del alumnado hacia la reflexión, abrumándolo con cuestiones abstractas alejadas de su interés y problemática. Convendrá, por el contrario, centrarse en una metodología activa que sirva al alumnado para mejorar paulatinamente su autoestima, su autonomía moral, su respeto a la diferencia, su capacidad de diálogo, sus habilidades sociales para alcanzar relaciones interpersonales gratificantes y su conciencia de la posibilidad de elegir para sí mismo, y de buscar para los demás, una vida digna, una buena vida.

El presente currículo no debe, pues, entenderse como una amplia oferta de contenidos y exigencias teóricas que el alumnado deba aprender pasivamente. Por una parte, un desarrollo completo de este currículo exigiría un horario semanal más amplio y un mayor grado de madurez del alumnado al que se dirige. En cualquier caso, por otra parte, más importante aún, ese modo de trabajar nos apartaría del objetivo fundamental de esta materia.

Así pues, será fundamental adaptar todo el proceso de enseñanza y aprendizaje al contexto del alumnado, a su grado de madurez y a la situación peculiar de una materia que habrá de desarrollarse en un solo período lectivo semanal (salvo en 2º de ESO, en que habrá dos), y que no cursará todo el alumnado, ya que se propondrá como alternativa a la materia de Religión.

Reflexionar sobre qué vida merece la pena ser vivida habrá de llevar a cada uno a comprender la importancia de la coherencia, la honestidad, la alegría, la solidaridad o la empatía. Con este fin, eminentemente práctico, convendrá seleccionar los contenidos que mejor se adapten a la situación concreta de cada grupo, sin aspirar a explicar más contenidos de los que realmente sean compatibles con una marcha adecuada del proceso de aprendizaje.

La metodología de esta materia tratará pues de promover que el alumnado descubra el alcance de su libertad. Comprenderá así que la posibilidad de elegir una de entre las diferentes opciones que se le van presentando le permitirá convertirse en el escultor que modela su propia vida y le hará capaz de contribuir a la construcción de una sociedad más justa. Con ello descubrirá la especial dignidad de la persona y la responsabilidad que se deriva de la dimensión moral del ser humano. La vida no es una actividad meramente biológica, por eso la ética debe permitir que el alumnado descubra -y comience a practicar- un arte muy especial: el arte de vivir. La metodología de esta materia debe subordinarse a este objetivo fundamental.

El currículo parte del "yo" individual, que con el fin de conocerse a sí mismo se pregunta: ¿quién soy? ¿cómo quiero ser? ¿cómo lo puedo lograr? En este sentido es necesario que el alumno o alumna aprenda a utilizar técnicas de introspección y de reflexión intelectual para conocerse a sí mismo y elaborar su propio proyecto de vida.

En seguida se busca la relación con las personas que le rodean, proporcionándoles técnicas asertivas y de comunicación para lograr desarrollar sus habilidades sociales obteniendo unas buenas y gratificantes relaciones interpersonales.

En tercer lugar, se trata de que el alumno o alumna pueda responder a la pregunta ¿cómo debo ser? ¿Cómo debe ser mi proyecto vital para que mi vida sea una buena vida, digna de ser vivida? En este sentido el alumnado debe utilizar técnicas que perfeccionen la reflexión ética, desarrollando la capacidad para analizar algunas construcciones intelectuales, contrastando posturas y comprendiendo la problemática que encierran, con el fin de que pueda construir sus propias ideas argumentándolas racionalmente.

Finalmente, es necesario que el alumnado sea consciente de que toda actividad humana, sea científica, tecnológica, empresarial, etc., debe estar sometida a los valores éticos con el fin de que estas actividades estén al servicio de un mundo mejor y evitando que sean utilizadas para su destrucción o sólo al servicio e intereses de unos pocos. Para ello, el alumnado debe desarrollar su capacidad para aplicar los valores éticos a las distintas actividades humanas.

El punto de partida metodológico, en la enseñanza de los valores éticos, es la consideración del aprendizaje como un proceso de construcción personal del alumnado quien decide incorporar estos valores a su vida y la consideración del profesor o profesora como una guía externa de ese proceso facilitando, mediante una planificación didáctica, los instrumentos necesarios para garantizar que éste pueda alcanzar su objetivo.

Es un hecho que todo ser humano intenta construir su propio sistema de ideas para comprender lo que pasa a su alrededor y que los cambios conceptuales se producen cuando los conocimientos que el sujeto posee son incapaces de interpretar o resolver los nuevos hechos o problemas que se presentan. Este es un momento problemático que motiva al sujeto para buscar nuevas alternativas, generándose un cambio conceptual. Esto implica la necesidad de que el pensamiento esté activo, ya que necesita nuevos elementos para responder a las nuevas necesidades. Platón indicaba que la fuente del saber está en las preguntas y respuestas, en el diálogo.

Todo esto nos conduce a determinar algunos de los elementos básicos dignos de considerar en la elección de las estrategias de enseñanza, en esta asignatura, tales como:

- Tener en cuenta los conceptos y experiencias previas con los que los alumnos y alumnas han interpretado la realidad hasta este momento, es decir, considerar los conocimientos previos que poseen.
- Empezar el aprendizaje planteando un conflicto cognitivo, que motive a las alumnas y los alumnos para buscar nuevos conocimientos o para desarrollar nuevas destrezas y actitudes con el fin de resolverlo, ampliando su capacidad para interpretar la realidad. - Planificar las actividades de clase con el objeto de que el alumnado mantenga un pensamiento activo, ya que es éste el que tiene que hacer el esfuerzo para lograr los nuevos aprendizajes.
- En el aprendizaje de los valores éticos, el profesorado puede estructurar las actividades de clase utilizando diversas técnicas de trabajo, tales como: Lectura, resumen y comentario de textos para obtener información relevante; utilizar y comparar distintas fuentes de información sobre un mismo dilema o problema ético, utilizando los medios informáticos; elaborar conclusiones fundamentadas racionalmente y exponerlas con claridad y rigor; utilizar el trabajo grupal con el fin de fomentar el aprendizaje cooperativo, el intercambio de ideas y la detección de errores; promover el debate y disertación acerca de un problema, destacando la importancia de argumentar racionalmente las opiniones que los alumnos y alumnas presenten;

- utilizar instrumentos de autoevaluación por parte de las alumnas y los alumnos/as y de evaluaciones grupales que permitan conocer en qué grado se logran los objetivos planteados.
- Es necesario y conveniente que el profesorado, responsable de la conducción del aprendizaje, realice explicaciones acerca de los temas, cada vez que lo considere necesario, ya que una conceptualización clara y precisa puede evitar disquisiciones innecesarias y asegurar el logro de los objetivos propuestos.

Para terminar, es importante destacar que es el profesor o profesora quien debe elegir la metodología adecuada y estructurar las actividades que se han de realizar en clase, contemplando que, en el caso de los valores éticos, lo esencial no es solo que éstos sean conocidos, sino que los alumnos y alumnas descubran su importancia incorporándolos en su vida y promoviendo su aplicación en la sociedad, en la política y en toda actividad humana, contribuyendo a la construcción de un mundo más justo, como hábitat del hombre.

5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se facilitará material didáctico a los alumnos/as (apuntes de las distintas unidades didácticas, información y fichas de las películas, artículos, textos, noticias de prensa, información sobre páginas Web de contenidos éticos o morales, etc.) Al mismo tiempo, si el departamento lo considera oportuno y en vista de las capacidades e intereses de los alumnos/as, propondrá un libro de lectura obligatoria de carácter ético durante el curso. Durante el curso, en función de la disponibilidad de medios audiovisuales, y de los intereses de los alumnos/as, se utilizarán como principales recursos didácticos para el aprendizaje de la materia, distintos formatos audiovisuales como el visionado películas en DVD, documentales, páginas WEB, etc., que guarden relación con las distintas temáticas abordadas por la materia y que al mismo tiempo pudieran ser de interés para los alumnos/as. Al mismo tiempo se considerarán como recursos didácticos para alcanzar objetivos y competencias, distintas estrategias o técnicas que puedan potenciar su consecución, como:

- Los diálogos.
- Los conflictos cognitivos.
- Los dilemas morales.
- Los cuestionarios escritos.
- Los cuestionarios orales...
- Comentarios de distintos tipos de textos (orales, escritos, audiovisuales).
- La exposición oral.
- El debate.
- El coloquio.
- Los trabajos de investigación.

6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.1. PROCEDIMIENTOS

Artículo 13 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que la evaluación de esta etapa tendrá las siguientes características:

- 1) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.
- 2) Los profesores evaluarán a sus alumnos/as teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, para cada una de las materias de los distintos cursos de la etapa, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias y el cumplimiento de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

- 3) Al principio de cada uno de los cursos de la etapa, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos/as cuya finalidad será obtener la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 4) Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Entre estas medidas, se atenderá especialmente a la adecuación al contexto y a la temporalización de los instrumentos de evaluación.
- 5) Los procedimientos e instrumentos de evaluación deberán ser variados y adecuados a las características del alumnado, teniendo en cuenta la autoevaluación del alumno/a y considerando el error como principio didáctico. Los instrumentos principales del proceso de evaluación del aprendizaje en esta etapa contemplarán el seguimiento individualizado del alumno/a, la observación directa y sistemática, el portafolio y la rúbrica.
- 6) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- 7) El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores del alumno/a, coordinados por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. La Consejería competente en materia de educación regulará las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, el desarrollo de dicho proceso y el régimen para la adopción de las decisiones que se deriven del mismo. Asimismo, para la evaluación del alumnado, el equipo docente contará con el asesoramiento de los responsables de la orientación y de la intervención psicopedagógica del centro.
- 8) Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Asimismo, evaluarán el desarrollo del proyecto curricular, con especial atención a la programación didáctica, teniendo en cuenta tanto las características específicas del centro como su incidencia en el alumnado.
- 9) Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería competente en materia de educación determinará las condiciones y regulará el procedimiento para que los centros organicen las correspondientes pruebas extraordinarias y programas individualizados en cada uno de los cursos.

Tomando como referencia las normas generales citadas con anterioridad, podríamos sintetizar afirmando que la evaluación del proceso de aprendizaje deberá cumplir estos criterios generales:

- Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno/a y en su situación inicial y particularidades.
- Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a, no sólo los de carácter cognitivo.
- Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

La evaluación incluye dos aspectos: la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as y la evaluación de la programación y del proceso de enseñanza en su desarrollo a lo largo del curso. La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as debe seguir tres momentos:

1. **Evaluación inicial**. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno/a, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y

- características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
- 2. **Evaluación formativa**. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
- 3. **Evaluación sumativa**. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

6.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para que la evaluación reúna las características que acabamos de señalar, los procedimientos de evaluación deben permitir utilizar distintos códigos: orales, escritos, gráficos, audiovisuales... y deben ser aplicables en las situaciones habituales de la actividad escolar. Si la evaluación del proceso de aprendizaje constituye un proceso flexible también los procedimientos e instrumentos habrán de ser variados. Para recoger datos podemos servirnos de diferentes instrumentos de evaluación:

- La observación sistemática de comportamientos
- La observación continua que realiza el profesor a lo largo del curso sobre la actitud del alumno/a en relación con la materia de estudio
- El cuaderno de trabajo del alumno/a, en el que deben quedar reflejadas todas las actividades que realiza el alumno/a a lo largo del curso.
- La realización de pruebas escritas, parciales o globales
- La búsqueda, elaboración, contrastación y utilización crítica de información relevante a través de diversas fuentes.
- Las investigaciones sobre temas concretos individuales o en equipo
- La preparación y realización de debates en clase
- Exposiciones orales
- Entrevistas
- Comentarios de textos
- Realización de trabajos monográficos
- Cuestionarios orales y escritos
- Visionado y posterior análisis de películas que guarden relación con las distintas unidades didácticas.
- Lectura y recensión de algún libro corto de carácter ético-filosófico.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación en la materia estará conformada a través de los siguientes criterios:

1) Observación sistemática del comportamiento del alumno/a en el aula (10% de la calificación)

- Comportamiento adecuado
- Atención, interés y esfuerzo
- Participación activa y responsable en el aula
- Capacidad de argumentación, racionalidad y responsabilidad al emitir opiniones.
- Actitud tolerante y constructiva
- Capacidad para el trabajo en equipo
- Capacidad autocrítica del alumno/a para aprender a corregir sus errores

2) Pruebas objetivas, trabajos y actividades

Este apartado quedará dividido en dos subapartados:

i) La realización de un trabajo por evaluación (40% de la calificación)

ii) la ponderación del **cuaderno** de clase, donde quedarán recogidas las actividades y anotaciones diarias (50% de la calificación)

3) Criterios de corrección

- Puntualidad en la entrega
- Adecuación a lo que se pide
- Enfoque personal evitando copiar de otras fuentes de forma sistemática
- Presentación gráfica y orden en la exposición
- Claridad y precisión
- Profundidad y originalidad
- Conocer de forma comprensiva y saber expresar por escrito los conceptos y las problemáticas básicos de las distintas unidades didácticas
- Competencia en la expresión escrita (ortografía, sintaxis, semántica, etc.)
- Conocimiento y utilización de forma adecuada del vocabulario básico adquirido en el estudio de la materia.
- Capacidad de relación de la obra con el enfoque planteado por el profesor.
- Claridad y precisión en la exposición.
- Adecuación, tanto en cantidad como en calidad, de la información aportada.
- Capacidad de síntesis.
- Competencia en la expresión escrita (ortografía, sintaxis, semántica, etc.)

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final ordinaria el resultado global obtenido de la valoración de la evolución del alumno/a durante las evaluaciones ordinarias, la valoración de las actividades y lecturas obligatorias en el porcentaje señalado.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

Si el alumno/a no superase la materia, deberá realizar un trabajo sobre los contenidos mínimos de aquellos bloques que no hayan sido superados en la evaluación ordinaria.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

NORMATIVA

Artículo 17 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria expone lo siguiente sobre atención a la diversidad e individualización de la enseñanza.

- 1) Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación.
- 2) La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
- 3) Entre las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía y de los recursos disponibles, una organización flexible de las enseñanzas, los tiempos y la composición de grupos adecuados a las características de su alumnado, se contemplarán, entre otras, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la docencia compartida, la oferta de materias específicas y de libre configuración, las medidas y programas de refuerzo, las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específicas de apoyo educativo.
- 4) Los centros docentes podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo de manera temporal para atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo precise, con el fi n de ir reduciendo su significatividad según se vayan alcanzando los objetivos propuestos, previa evaluación y seguimiento del

proceso de aprendizaje del alumnado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias clave.

- 5) La escolarización de aquellos alumnos/as que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.
- 6) Cuando los alumnos/as presenten graves carencias en lengua castellana, recibirán una atención específica, a través de los recursos que la Consejería competente en materia de educación tiene establecidos. Dicha atención específica será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. La intervención con este alumnado se centrará en la adquisición del dominio del español y la integración e interacciones con sus iguales, proporcionando contextos comunicativos adecuados, especialmente mediante la utilización de metodologías inclusivas como las técnicas de trabajo cooperativo y los grupos interactivos.
- 7) Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase, en cuyo caso podrán incorporarse al curso correspondiente a su edad.
- 8) La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal por profesorado de la especialidad de orientación educativa, en las condiciones que determine la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará, en los términos que establece la normativa vigente. Dicha flexibilización podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas.
- Se podrán establecer programas de enriquecimiento curricular y programas de ampliación y profundización extracurricular, a partir de los ámbitos de interés de los alumnos/as.
- Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 10) La Consejería competente en materia de educación fomentará la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales; la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad; medidas de flexibilización organizativas, curriculares y metodológicas; adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos y los recursos de apoyo humanos y materiales, y todas aquellas otras medidas de atención a la diversidad que sean necesarias para conseguir que los alumnos/as con discapacidad y necesidades educativas especiales puedan acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

7.1. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En este sentido, el Departamento de Orientación considera que la atención a la diversidad de los alumnos y alumnas, en lo referente a las diferencias individuales en capacidades, motivación e intereses, exige que las materias curriculares posibiliten una acción abierta del profesorado, de forma que, tanto el nivel de los contenidos, su organización, planteamientos didácticos y los criterios de evaluación puedan variar según las necesidades específicas del aula. Es por ello por lo que el departamento de orientación considera que las medidas de atención a la diversidad, se podrán poner en práctica en aquellos casos que así lo requieran desde distintos ámbitos del proceso de enseñanza-aprendizaje:

1) Diversidad en la programación

Uno de los objetivos principales de una enseñanza de calidad es ofrecer un acercamiento a la propia realidad de los alumnos/as, tanto a su entorno como a sus propias aspiraciones, capacidades e intereses. La programación de Educación ético-cívica ha de tener en cuenta estas diferencias y garantizar un desarrollo mínimo de capacidades al finalizar el curso, así como permitir que los alumnos/as más aventajados puedan ampliar sus conocimientos más allá de ese mínimo común. Los

elementos esenciales que permiten esta flexibilidad en el tratamiento son básicamente los contenidos conceptuales y las actividades. De este modo, las unidades didácticas son consideradas los mínimos para todos los alumnos y alumnas, pero queda abierta la posibilidad de realizar una secuenciación coherente de los contenidos ya sea profundizando en ciertos temas o incluso introducir unidades nuevas para quienes muestren interés y capacidad suficientes o reducirlos para alumnos/as con necesidades educativas especiales.

2) Diversidad en los contenidos

El tratamiento de contenidos conceptuales en cada unidad se llevará a cabo en dos niveles:

- Planteamiento de ideas generales y de esquemas que permitan la comprensión global de los aspectos esenciales. El conjunto de los alumnos/as debe obtener una comprensión similar sobre los conceptos básicos.
- Profundización y estudio detallado de elementos concretos en función de las capacidades individuales y del nivel de desarrollo que hayan alcanzado en el aprendizaje.

3) Diversidad en las actividades

Las actividades de cada unidad también deben reflejar esta diversidad. Una serie de actividades servirán para comprobar el grado de comprensión de los contenidos básicos por parte del alumno/a y corregir las adquisiciones erróneas. Otras actividades deberán comprobar la capacidad de juicio crítico y de análisis de problemas por parte de los alumnos/as. Otras reforzarán los conceptos estudiados y otras profundizarán en ellos, y permitirán una evaluación a distintos niveles.

Entre las actividades comunes en el proceso de aprendizaje de la materia contaremos con: lectura y comentario de fragmentos seleccionados, definición y explicación de conceptos, informes acerca de los temas tratados, elaboración de breves comentarios que relacionen conceptos fundamentales, lectura de enunciados del libro, sesiones de exposición oral de dudas e interpretaciones, análisis comparado de textos, breves trabajos de investigación.

4) Diversidad en la metodología

La atención a la diversidad está contemplada también en la metodología y en las estrategias didácticas concretas que se van a aplicar en el aula. Estas estrategias son básicamente de dos tipos:

- 1. Una estrategia expositiva en los contenidos básicos. El objetivo es asegurar que esos contenidos básicos son adquiridos por todos los alumnos/as, definiendo claramente el nivel que se quiere alcanzar en cada caso.
- 2. Una estrategia indagatoria en el caso de los contenidos específicos, voluntaria o no, que permita a los alumnos/as profundizar en sus investigaciones según sean sus distintas capacidades e intereses.

Estas estrategias pueden ser completadas con algunas otras medidas que permitan una adecuada atención a la diversidad:

- Hacer una detallada evaluación inicial.
- Variedad de procedimientos de evaluación del aprendizaje
- Diversidad de mecanismos de recuperación.
- Adaptación al ritmo de aprendizaje de los alumnos/as.
- Insistir en los refuerzos positivos para mejorar la autoestima.

7.2. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y AMPLIACIÓN

Cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las

dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

A tales efectos el Departamento de Orientación realizará un programa de refuerzo en la materia Valores Éticos 3, de aquellos alumnos/as que lo requieran a efectos de que puedan adquirir los aprendizajes imprescindibles para evaluar positivamente en la materia. Para ello, y en los casos que fuera necesario, se harán adaptaciones de los contenidos, metodología, actividades, criterios de evaluación, etc., para aquellos alumnos/as que pudieran presentar dificultades en el aprendizaje o que requieran una ampliación de conocimientos. El profesorado realizará un seguimiento personalizado de los alumnos/as que así lo soliciten en el que se aclararán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología a seguir por parte del departamento para superar la materia pendiente. Se establecerá un calendario de consultas cuya amplitud estará condicionada por la motivación e interés de aquellos alumnos/as que así lo soliciten. En el caso de que algún alumno/a presente problemas que hagan pensar en la necesidad de una adaptación curricular significativa, se consultará con el Departamento de Orientación.

8. CONCRECIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

El artículo 6 del RD 1105/2014 de 26/12, expone los elementos transversales de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. En relación a este artículo, La materia Valores Éticos 3 contribuirá, colaborará y fomentará de forma efectiva aquellos elementos transversales esenciales en la formación integral de los alumnos/as:

- · La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Afianzamiento del espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial.
- La educación cívica y constitucional.
- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- Los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar o social.
- Los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la
 democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a
 las personas con discapacidad
- El rechazo a la violencia terrorista, el respeto al Estado de Derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- La prevención del racismo, xenofobia y homofobia.
- La prevención de comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- El fomento de actitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico y autocrítico.
- Estudio, análisis y prevención de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El desarrollo sostenible y el medio ambiente
- El fomento de una vida saludable: la práctica de actividad física y de una dieta equilibrada

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A priori, el Departamento no tiene planificadas actividades complementarias y extraescolares para el presente curso para la materia Valores Éticos 3. A medida que el curso avance y en función de la situación sanitarira, los intereses de los alumnos/as, de la adecuación de la actividad para alcanzar objetivos y competencias, etc., el Departamento podría plantear la realización de actividades complementarias y extraescolares que considere adecuadas. Dichas actividades serán incluidas en la programación didáctica y en la memoria final.

10. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

10.1. EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Con el fin de facilitar a los alumnos/as la recuperación de las materias no superadas, los centros educativos programarán, en el marco de la evaluación continua, una prueba extraordinaria para cada una de dichas materias, que se celebrará en el mes de junio, a la que podrá presentarse el alumno/a que no haya obtenido calificación positiva en la evaluación final ordinaria. Dicha prueba extraordinaria será elaborada por cada uno de los departamentos considerando, en todo caso, los aspectos curriculares mínimos no adquiridos, y podrá versar sobre la totalidad o una parte de la programación de la materia correspondiente. En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final extraordinaria el resultado global obtenido de la valoración de la evolución del alumno/a durante las evaluaciones ordinarias, la valoración de las actividades de recuperación y refuerzo, y el resultado de la prueba extraordinaria.

Para la materia Valores Éticos 3, los alumnos/as con la materia no superada en la evaluación ordinaria deberán presentar un trabajo personal y original escrito a mano sobre alguno de los contenidos temáticos de esta materia, que deberán presentar en el día, hora y lugar indicado por la Jefatura de Estudios en la programación de las pruebas extraordinarias de septiembre. De esta manera intentaremos comprobar la consecución de los objetivos mínimos y las competencias básicas por parte de los alumno/as. Será el profesor de cada grupo quien evalúe este trabajo escrito.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Serán los establecidos en esta programación didáctica (apartados 2 y 6). Además, en este trabajo escrito se valorarán con especial atención, los siguientes aspectos:

- Que el trabajo sea personal y original, evitando copiar textualmente de otras fuentes.
- Conocimiento y utilización de forma adecuada del vocabulario básico adquirido en el estudio de la materia.
- Adecuación del trabajo presentado con las cuestiones que se preguntan.
- Comprensión significativa de los problemas éticos planteados, evitando los aprendizajes memorísticos no comprensivos.
- Capacidad de argumentación racional sobre las ideas expuestas.
- Claridad y precisión en la exposición.
- Adecuación, tanto en cantidad como en calidad, de la información aportada sobre lo que se pregunta.
- Competencia en la expresión escrita (ortografía, sintaxis, semántica, etc.)

CALIFICACION FINAL

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final extraordinaria el resultado global obtenido de la valoración de la evolución del alumno/a durante las evaluaciones ordinarias, la

valoración de las actividades de recuperación y refuerzo, y el resultado del trabajo como prueba extraordinaria. El porcentaje aplicado para obtener la calificación final, será el siguiente:

- Evolución del alumno/a durante las evaluaciones ordinarias y valoración de las actividades de refuerzo y recuperación: 50% de la calificación final.
- Resultado del trabajo como prueba extraordinaria: 50% de la calificación final.

10.2. CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Cuando un alumno/a promocione sin haber superado todas las materias, el profesor que le imparte la materia pendiente correspondiente elaborará un programa de refuerzo a partir de unos criterios generales que formarán parte del Plan de Atención a la Diversidad del centro y de la información contenida en el informe individualizado de evaluación final del curso anterior. El programa de refuerzo estará destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá adaptarse tanto a las necesidades educativas del alumnado como a sus circunstancias personales, familiares y sociales. En todo caso, el alumno/a deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. En la planificación del mismo, se deberán contemplar, entre otros aspectos:

- a) Los contenidos que el alumno/a debe recuperar.
- b) Plan de trabajo de cada una de las materias no superadas.
- c) Previsiones organizativas para el desarrollo del programa de refuerzo.
 - c1) Decisiones relativas a la forma en que la superación del programa de refuerzo será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención del título de Bachillerato.
 - c2) Otros aspectos que se consideren de interés.

Las materias que el alumno/a tenga pendientes serán evaluadas por el profesor correspondiente del curso en que esté escolarizado. En el caso de materias pendientes que el alumno/a haya dejado de cursar o que no se impartan en el curso en el que esté matriculado, la evaluación será responsabilidad del profesor encargado por el departamento correspondiente. En el contexto del proceso de evaluación continua, la superación de una materia al finalizar el curso en el que esté escolarizado el alumno/a supondrá la superación de la misma materia de cursos anteriores que, en su caso, tenga pendiente el alumno/a, siempre que tengan la misma denominación. En todos los casos, la evaluación de materias pendientes se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos acordados por el departamento, con el desarrollo del programa de refuerzo establecido, y teniendo en cuenta las medidas organizativas que, a tal efecto, decida el centro.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El artículo 13 del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece en su punto 8 que los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Asimismo, evaluarán el desarrollo del proyecto curricular, con especial atención a la programación didáctica, teniendo en cuenta tanto las características específicas del centro como su incidencia en el alumnado.

En consonancia con este artículo, el Departamento de Orientación entiende que la evaluación incluye dos aspectos: la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as y la evaluación del desarrollo de la programación y de la práctica docente a largo del curso. Las normas de evaluación establecen que los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo realizándose a lo largo del curso en las reuniones de departamento y en las reuniones de los equipos educativos.

11.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Uno de los objetivos principales de una enseñanza de calidad es ofrecer un acercamiento a la propia realidad de los alumnos/as, tanto a su entorno como a sus propias aspiraciones, capacidades e intereses. La programación de Valores Éticos 3 ha de tener en cuenta estas diferencias y garantizar un desarrollo mínimo de capacidades al finalizar el curso, así como permitir que los alumnos/as más aventajados puedan ampliar sus conocimientos más allá de ese mínimo común. Los elementos esenciales que permiten esta flexibilidad en el tratamiento son básicamente los contenidos conceptuales y las actividades. De este modo, las unidades didácticas son consideradas los mínimos para todos los alumnos y alumnas, pero queda abierta la posibilidad de realizar una secuenciación coherente de los contenidos ya sea profundizando en ciertos temas o incluso introducir unidades nuevas para quienes muestren interés y capacidad suficientes o reducirlos para alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Cada profesor realizará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas del departamento. Éste, se reunirá periódicamente para realizar un seguimiento de la programación. En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación significativa respecto a la programación del departamento, éste en sus reuniones periódicas deberá aprobar de forma consensuada dicha variación e incluirla en su caso en la programación didáctica del departamento. Dichas variaciones deberán hacerse siempre respetando la normativa vigente y el Proyecto Curricular del Centro. Los criterios generales para el seguimiento de las programaciones generales serán los siguientes:

- Realizar la programación didáctica teniendo como referencia el marco legal vigente.
- Seleccionar y secuenciar los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de la programación de aula con una distribución y una progresión adecuada y adaptada a las características de cada grupo de alumnos/as, especialmente a su ritmo de aprendizaje
- Adoptar estrategias y programar actividades en función de los objetivos didácticos, de los distintos tipos de contenidos y de las características e interés de los alumnos/as.
- Planificar las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados al Proyecto curricular de la etapa y sobre todo, ajustados siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos/as.
- Planificar la actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyo).
- Establecer de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos/as y comprobar el grado que alcanzan los aprendizajes.
- Plantear actividades que aseguren la adquisición de los objetivos y competencias previstos
- Distribuir el tiempo adecuadamente para la adquisición de los objetivos y competencias previstos.

11.2. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE.

De esta forma, con el objeto de evaluar la propia práctica docente, el departamento de Orientación en sus reuniones periódicas evaluará su propia práctica educativa, a través de la valoración de un conjunto de indicadores que se detallan, que a modo de preguntas sobre su actividad educativa el docente debe responder, proponiendo observaciones y propuestas de mejoras:

1. Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Proyecto Curricular de Etapa y, en su caso, la programación de área.

- Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos/as
- Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, de los distintos tipos de contenidos y de las características de los alumnos/as.
- Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados al Proyecto Curricular de Etapa, a la programación didáctica y sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos/as.
- Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos/as y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.
- Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyo).
- Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos y competencias previstos.
- Distribuyo el tiempo adecuadamente para la adquisición de los objetivos y competencias previstos.

12. INDICADORES DE LOGRO

Los indicadores de logro para el desarrollo de la programación y de la práctica docente serán los recogidos en los distintos cuestionarios del Proyecto Curricular del Centro para el curso 2019-20, suministrando información sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de mejorar la práctica docente y la calidad de la enseñanza en aspectos como:

- 1) Resultados de la evaluación de cada una de las materias.
- 2) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos y pedagógicos utilizados.
- 3) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.
- 4) Eficacia de las medidas de atención a la diversidad que se han implantado en el curso.

13. ANEXO

Debido a la situación sanitaria actual, el contenido de este documento queda supeditado a los cambios normativos, instrucciones e indicaciones que las autoridades Educativas y Sanitarias puedan acordar a lo largo del curso. Según esto se contemplan tres escenarios con sus respectivas modalidades de enseñanza:

- Escenario I: enseñanza presencial.
- Escenario II: enseñanza semipresencial.
- Escenario III: enseñanza no presencial.

La presente programación está planteada para el Escenario I (enseñanza presencial). Para el caso de que se precise organizar una modalidad de enseñanza semipresencial o no presencial, se establecen las siguientes aclaraciones:

I. Formación presencial:

Contemplada en un Escenario I. Para todos los apartados, se regirá por la Programación ordinaria. La organización de espacios, agrupamientos, metodología y recursos materiales será conforme a las directrices que marca el Protocolo de Contingencia.

II. <u>Formación semipresencial</u> y <u>formación no presencial</u>.

Contempladas si se produce un Escenario II de Formación semipresencial o Escenario III de Formación no presencial.

Contenidos

En la programación se contemplan los contenidos que se priorizarán en caso de que sea necesario pasar a un modelo semipresencial o no presencial (aparecen subrayados en cada curso y materia de la programación). En el caso de formación semipresencial, las actividades lectivas presenciales se centrarán en los aprendizajes esenciales del proceso de enseñanza y aprendizaje que, por su complejidad o naturaleza, requieran de forma preferente la presencialidad.

- Metodología

Se priorizará el trabajar e impartir aquellos elementos y contenidos del Curriculum más sencillos y de comprensión más asequible para el alumnado y que puedan trabajar de una manera más autónoma, por lo que se contempla una temporalización más flexible, pudiendo cambiar el orden de los contenidos o bloques de contenidos. En todo caso, dicha modificación en la temporalización se tomará dependiendo de cuando se produzca el escenario II o III y de su duración, acordando el Departamento qué medidas adecuadas tomar según la situación.

Los cambios de presencial a semi o no presencial requerirán abordar los aprendizajes básicos imprescindibles con una organización de actividades (acordando diseño y cantidad) según la situación que se dé, su duración y momento en que se produzca.

- Medios de información y comunicación con alumnado y familias.

Los medios de información y comunicación con alumnado y familias: la plataforma Yedra, la aplicación Tokapp y el correo electrónico.

- Recursos educativos que se van a utilizar.

En cuanto a la plataforma a utilizar estará *Google Clasroom*, principalmente, y *Drive* para trabajos en grupo. Estas herramientas contribuirán a la motivación en el aprendizaje, el autoaprendizaje y al refuerzo de las competencias adquiridas. En cualquier caso, se intentará que los recursos educativos a utilizar sean variados y atractivos para los alumnos/as.

- Evaluación.

En la modalidad semipresencial (Escenario II), dado que pueden realizarse pruebas escritas presenciales, los métodos y criterios de calificación serán los de la Programación ordinaria (Escenario I).

En la modalidad no presencial (Escenario III), la evaluación se ajustará a las Instrucciones y Órdenes que la Consejería de Educación pueda emitir en el momento en que se decrete un estado de confinamiento que obligue a un período prolongado de Enseñanza no presencia

Alicia Zamora
David Gallinar
Angélica Fernández
Francisco J. Zapico (Jefe de departamento)
Guarnizo 8 de octubre de 2020